

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO								
Orden de compra:	CE-20180001395702	Fecha de emisión:	05-10-2018	Fecha de aceptación:	10-10-2018			
Estado de la orden:	Revisada							
DATOS DEL PROVEEDOR								
Nombre comercial:		Razón social:	NUÑEZ TUBON OMAR ROMAN	RUC:	1802612018001			
Nombre del representante legal:								
Correo electrónico el representante legal:	megaromar_2008@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	megaromar_2008@hotmail.com					
Teléfono:	0999043552 0999043552 032821207							
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	3941794700	Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE								
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL-06D01-CHAMBO-RIOBAMBA-MIES	RUC:	0660829030001	Teléfono:	032307415 032307637 032307493			
Persona que autoriza:	Ms. Manuel Ibarra	Cargo:	COORDINADOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Correo electrónico:	manuel.ibarra@inclusion.gob.ec			
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO		Correo electrónico:	jose.guambo@inclusion.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VELASCO		
	Calle:	LAS PALMERAS	Número:	S/N	Intersección:	JUNIN		
	Edificio:	EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO	Departamento:		Teléfono:	032307415 032307637 032307493		
	Horario de recepción de mercadería:	08:00						
Datos de entrega:	Responsable de recepción de mercadería:	Tiga. Fanny Barriga						
Observación:	MATERIAL DE ASEO PARA CENTRO GERONTOLOGICO CAIAM GUANO, FACTURAS ASI COMO MATERIALES SE RECIBE HASTA 20 DE CADA MES PARA EL PAGO							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Quando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

La entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Quando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO



Persona que autoriza

Nombre: M. Manuel Ibarra



Máxima Autoridad

Nombre: LUPE MARTHA RUIZ CHAVEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899300117	TRAPEADOR DE PLANO 26 A 30 CM LARGO*	10	1,7500	0,0000	17,5000	12,0000	19,6000	2018.280.3310.58.00.000.001.530805.0601.001.0000.0000
	TRAPEADOR DE PLANO 26 A 30 CM LARGO MARCA: MEGA TRAPEADOR - PRESENTACION: 1 UNIDAD - COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA: Cabaza de madera, con hilas de algodón 100% absorbentes, con mango de madera incluido - ALGODÓN MICROFIBRA (PORCENTAJE): 100% - MATERIAL MANEJO: MADERA - DIMENSIÓN LONGITUD DE LA MADEJA (CM): 26 CM LARGO - COLOR: Blanco - PESO: 300 GR - ABSORCIÓN (PORCENTAJE): 100% - FABRICANTE: Casa de la Limpieza							

Subtotal	17,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,1000
Total	19,6000

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	19,6000

Fecha de Impresión: martes 9 de octubre de 2018, 19:02:58